

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G. LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 16 de julio de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y veinte y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Entrándose en la órden del dia, fué aprobado sin discusion el dictámen autorizando al gobierno para que nombre gobernador capitán general de Puerto-Rico al señor don José Lemery.

Leyóse el dictámen de la comision sobre las gracias concedidas por el gobierno á varios señores diputados, proponiendo que todas aquellas cruces que se hubieren concedido por el ministerio de Estado antes de la promulgacion de la ley sobre incompatibilidades, y por servicios especiales prestados para el alzamiento de julio ó por los contraidos durante el cólera, no producen motivo para sujetar á reeleccion á los que las han obtenido. Despues de su lectura dijo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores; el deseo de no entorpecer la marcha de las Cortes en los pocos dias que restan de sesion, me impiden oponerme á este proyecto como en otro caso la haria. Deseo sin embargo que conste que aunque no aparezca en esa lista, despues de ser diputado fui agraciado con la cruz de comendador de Carlos III, cuya condecoracion renuncié inmediatamente.

El Sr. CAMPRODON: La comision ha distinguido las gracias concedidas á corporacion, y como todas han sido otorgadas por servicios prestados para el alzamiento ó durante el cólera, ha creído que no habia motivo para declarar á esos diputados sujetos á reeleccion. Hay además muchos que se encuentran en el caso del señor Gonzalez de la Vega, y no habiendo mas que uno dudoso, faltando muchos señores diputados, y teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la Cámara, la comision ha creído que debia dejarlo para mas adelante.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen. Se leyó y pasó á la comision una enmienda del señor Iriarte y otros, relativa á los presupuestos.

Fueron aprobados sin discusion: un dictámen concediendo á doña Maria del Carmen Otero, viuda de don Félix Garrido, la pensión de 4,000 reales anuales, aparte de la viudedad de 3,300 reales que actualmente disfruta; y otro concediendo á doña Clara Pradera, viuda del miliciano nacional don Pedro Echavaria, 1,600 reales anuales.

Procediéndose á la discusion sobre el caso de los diputados que habian de formar parte de la junta superior de venta de bienes nacionales, se leyó el dictámen de la mayoría, proponiendo el siguiente:

«Artículo único. Los senadores y diputados que formen parte de cualquiera junta ó corporacion, tendrán la presidencia de las mismas por el órden de mayor edad indistintamente, siempre que su representacion proceda de nombramiento de los cuerpos colegisladores.»

Acto continuo se leyó un voto particular del señor Garrido que decia así:

«Las Cortes declaran que no están en el caso de nombrar los señores diputados, ó en su caso los diputados y senadores que previene la real instruccion de 31 de mayo último si bien entienden que es de suma conveniencia el que estos sean nombrados por el gobierno para los efectos que previene la misma instruccion.»

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre presupuestos.

El Sr. LABRADOR: Parecerá extraño que siendo individuo de la comision de presupuestos pida la palabra en contra; pero esto tiene una explicacion sencilla. Habia presentado mi voto particular con el objeto de que el

precio de la sal no se elevase á una altura que jamás ha tenido en España. Quería tambien que á la renta procedente de títulos de la deuda pública se la sujetase al impuesto; y como no fué contradicho, segun se me habia ofrecido por un individuo de la comision general de presupuestos, no puedo esponer mis doctrinas ni manifestar á las Cortes las reservas que hice en el seno de la comision al ver las cosas de distinto modo que respetables compañeros.

Estamos, señores, bajo la presion de acontecimientos que agobian á la nacion hace once años, y es necesario presentar un sistema en armonia con las necesidades del pais y la del gobierno, único modo, señores, de arreglar la Hacienda, cuestion la mas útil y conveniente en estos momentos; pues aunque mis doctrinas no tengan aplicacion ahora, es necesario que para cuando se discuta el presupuesto del 56 estemos preparados y podamos aspirar á nivelar los gastos con los ingresos.

En nuestro sistema actual de impuestos existe un vicio capital. Hay provincias sumamente sobre cargadas, entre ellas la mia, Huesca, cuyas quejas se han desatendido durante esos últimos once años, y justo es que yo levante mi voz, y lo mismo espero harán los señores diputados que quieran el bien de sus respectivas provincias, para que distribuyendo con equidad el impuesto le hagamos tolerable, una vez que hay que considerarle necesario.

Señores; la contribucion territorial es una de las que afecta mas á algunas provincias por la notoria desigualdad en la distribucion que se hiciera en 1843: 32 provincias fueron sobrecargadas con relacion al repartimiento hecho en 1840; la mia lo fué en 1.094.000 rs. Esto no puede resistirse, y es preciso reificar la forma de contribuir.

Las tarifas de la contribucion industrial estan fundadas en el capricho, y un sistema de impuestos caprichos, hay que cambiarle con otro que sea producto de la filosofia y de la razon. Las tarifas del año 34 modificadas en 47 fueron desproporcionadas; y aun cuando en 1847 y 1850 se han introducido reformas, no se han reparado los agravios que contenian las de 1845. Habia poblaciones en las cuales á algunas clases se aumentó el 12 por 100, mientras á otras se las sobrecargó con 100, el 125 y hasta el 260 por 100. Es necesario pues hacer las reformas de un modo mas equitativo, ya que no pueda ser mas justo.

La comision quiere hacer mas productivo el derecho de hipotecas, y no tienen en cuenta que cuanto mas subido sea este derecho mas nos apartamos de saber la verdadera riqueza imponible. El derecho hipotecario debe ser sumamente bajo, y de esta manera se registrarán todos los documentos por cuyo medio el gobierno llegará á tener los datos suficientes para distribuir en proporcion á cada uno. ¿De que nos sirve que el derecho hipotecario produzca 21 millones si se ocultan los verdaderos valores de las fincas? Es necesario convencer al pueblo de que no queremos conocer la riqueza mas que para distribuir con equidad las cuotas que á cada uno correspondan.

En cuanto á aranceles solo diré que tengo consignadas mis opiniones desde el año 46; y si se hubiera hecho lo que creo que se debe hacer, mas adelantados estaríamos. Tengo la confianza de que por fin se hará la reforma sin perjudicar la industria en lo mas mínimo, estableciendo derechos que en un periodo determinado realicen la reforma prudente y previsora que es necesaria.

En el voto particular que presenté á las Cortes, tambien me ocupaba del aumento que se propone al precio de la sal. La mayoría de la comision con el aumento que propone, dice que aumentará la renta 13 millones de reales. Señores: ese aumento es impolitico, inconveniente y anti-económico. Por el camino que ha emprendido la comision, lo que conseguiremos será aumentar el frau-

de, fomentar el contrabando, y en último resultado la disminucion de la renta. El consumidor preferirá comprar la sal al contrabandista, pues entre el precio á que este se la venda y el que se marca por el gobierno, siempre tendrá un beneficio de 20 rs. lo menos en fanega. Yo no tengo inconveniente ninguno en asegurar que el aumento que el gobierno se propone en la renta de la sal por el mayor precio que la señala será ilusorio, no se venderá tanta como se presupone, porque el contrabando será mucho mayor, debido al lucro que se le presenta. En 90 millones se calcula la renta de la sal: yo creo que se obtendrán lo mas unos 78 millones. El tiempo dirá quien tiene razon. Antes de concluirse el año se verá la exactitud de lo que acabo de manifestar, y que la comision verá derruidos sus cálculos, y obteniendo solamente el resultado de haber gravado á la generalidad de los consumidores, pues á los ricos poco les importa el precio á que ese artículo se va á espender.

Tratada ya la parte relativa al presupuesto de ingresos, solo me resta hablar del de gastos. Lo haré ligeramente, principiando por decir que el déficit para el año próximo será de 267 á 270 millones de reales, dando por supuesto que sea el de este año de 153 millones como dice la comision, pues á esta cifra tienen que agregarse los ingresos extraordinarios de este año; con los actuales no podemos contar en el año próximo. Habrá pues tanta necesidad de hacer grandes reformas para evitar el que los pueblos sufran todo el peso de aquel déficit; reformas que tienen que recaer sobre el personal, y que con las numerosas clases pasivas que han tenido en estos últimos once años considerable aumento absorben el presupuesto, toda vez que bien poco se destina á obras reproductivas.

Es necesario modificar para el año próximo el impuesto sobre la riqueza territorial, urbana y pecuaria; las tarifas industriales y mercantiles; la renta de la sal y la de tabacos, cuyos productos se absorben en una tercera parte por el resguardo, arrastres y administraciones de la primera, y la segunda la mitad de los ingresos; y es menester, en una palabra, modificar toda la administracion del Estado.

Por lo demás, señores, preciso es convenir en que el pueblo ha reportado grandes ventajas de la revolucion, pues de haber continuado la administracion de 1834, se le hubieran exigido 180 millones por contribucion de derechos de puertas y de consumos; 180 millones por anticipo forzoso que afectaba á los ingresos de años venideros: total, 360 millones, cuando por el contrario ahora podrá esperar que se establezca órden en la administracion, y que allí donde hay renta allí sea donde para el impuesto unicamente, haciéndose en los gastos todas las economías posibles.

El Sr. AVECILLA (don Pablo): El señor Labrador no solo ha hecho observaciones acerca del actual presupuesto, sino que ha querido dar consejos sobre los presupuestos venideros. Las Cortes comprenderán que es inútil que vaya yo á hablar ahora de los presupuestos futuros, por lo que solo me concretaré á contestar á lo que su señoría ha dicho respecto del que ahora discutimos.

La comision de presupuestos ha establecido en el artículo 6.º que se discute cuantas reglas ha creído convenientes: ha fijado límites al gobierno, previniéndole cómo ha de traer los presupuestos nivelados para la próxima legislatura, y las Cortes acaban de acordar que estos presupuestos estén presentados aqui el 1.º de octubre, y confia en que aprobarán estas su dictámen.

El Sr. GAMINDE: No teman los señores diputados que me estienda demasiado. Si algun espectáculo me llena de dolor, es que al tratarse de una cuestion tan grave como la de presupuestos, la mas vital para el pais, estén los bancos tan desiertos, incluso el del ministerio, y el que esta cuestion se haya dejado para lo último cuando la Asamblea está próxima á prorogarse.

Nada hay comparable con el modo que ha

tenido la comision de discutir los presupuestos: ha llamado á los gefes de las diferentes administraciones, los ha consultado, y no atreviéndose á prescindir de su algo interesadas observaciones, ha respetado los abusos existentes, y ahora nos encontramos con un presupuesto polaco.

Voy á probarlo citando algunos renglones de los presupuestos.

Gastos para el movimiento de fondos, giros, etc., 3.500.000 rs. Si algo acusa nuestro desórden en esta suma, que calculando bien los cambios, y esto lo sabe bien el señor ministro de Hacienda, debia quedar reducida en el presupuesto á 1.500.000 rs., ahorrando por consiguiente mas de 2.000.000.

La comision ha adoptado mi principio de incorporar la renta del tabaco á las aduanas; pero ¿por qué no lo hace desde luego? ¿Por qué tanta timidez? De no hacerlo así nace que cerca de la mitad del tabaco que se consume, es decir, 13.000.000 de libras que se consumen en España entran de contrabando, privándose el Erario de inmensas ganancias, que beneficiarian la renta en 30.000.000, evitándose que se fume mal tabaco y dando lugar á las burlas de los periódicos.

Otra partida. Portes á fletes de sal 17.650.000 reales.

El Sr. Leon y Medina dijo el otro dia; y la Asamblea le dió la razon, porque es empleado, yo he dejado de serlo por ser consecuente con mis principios y para plantear un sistema de economías; dijo que habia provincia que salia el porte de sal á 48 rs, fanega. Ya se ve, algunos hacen negocio en esto, como son los que tienen los arrastres de la sal; pero nosotros debemos aqui mirar por el interés de la nacion. Cogiendo en la mano un mapa salinero hubiera visto la comision cómo el precio mayor del porte de cada fanega de sal á los puntos mas remotos no debia exceder de 5 rs. La comision ha debido contentarse con los informes de los empleados, porque esto es claro, han de defender los abusos; la comision ha debido cortar por lo sano, dejando la mitad de los empleados, pero pagándoles bien, reduciendo el presupuesto de sueldo á una tercera parte. Esto es lo que yo propongo.

La mitad de los empleados sobran y son inútiles; y ya que la comision no se ha atrevido á hacer las economías ni las reformas, hubiera debido dar un tanto alzado al gobierno para el personal, este hubiera cuidado de reducir los empleados, escogiendo los mas útiles, los mas capaces, llenando así las cargas del Tesoro.

En un punto á las rentas estancadas yo diré al señor ministro de Hacienda, que si se adoptara aqui en la renta de la sal el sistema francés, encontraría mas fácilmente recursos que los encuentran en el dia, porque por ejemplo, vendiendo las salinas sacaria por ellas 200 á 300 millones; de 46 millones líquidos que produce la renta de la sal tendria 90; y por lo que toca á la de tabacos, podrian elevarla á 130 en vez de 90 millones que hoy produce líquidos adoptando el sistema inglés de incorporarla á aduanas.

Mi sistema en materia de presupuestos no es tanto aminorarlos, porque ya he dicho que no me asustan los presupuestos crecidos, me asustan si los gastos inútiles y estériles para el pais; mi sistema es que una gran parte de las cantidades que se saquen á los pueblos se inviertan en obras públicas, porque entonces el pais pagará con gusto.

Ruego pues al señor ministro de Hacienda que se dedique desde ahora á confeccionar los nuevos presupuestos, y que en ellos nos proponga las economías y reformas económicas que el estado de penuria del pais reclama.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Ha dicho el señor Gaminde que estaba que el ministerio no estuviere ayer en su banco. S. S. se equivoca: el ministerio estaba aquí, y particularmente el señor ministro de Hacienda.

El Sr. FIGUEROA: Sensible es á la comision de presupuestos verse atacada sin razon

del modo que lo ha hecho el señor Gaminde: quien no ha cumplido con su deber es S. S., que á pretexto de su misterioso sistema de Hacienda no nos ha auxiliado, dejando para las córtés la esplanacion de sus ideas, que han dado por resultado un cúmulo de vulgaridades.

La comision no ha tenido temor á los directores de las rentas: los ha llamado para ilustrar sus discusiones y nada mas; y aunque esté conforme con la necesidad de alterar nuestro sistema de empleados, no es exacto que crea que con sumar la mitad del presupuesto tiene unos 50 millones.

Soy joven y no tengo compromisos, y debo decir que la verdad es que el presupuesto del partido progresista era de 1,300 millones cuando no se comprendian en él ni el clero, ni los gastos del ministerio de Fomento, ni se habia hecho el arreglo de la deuda. Esto debe consignarse por que es la verdad.

La comision, pues, rechaza estos ataques inmerecidos, pues no ha tenido cobardía, como he dicho, ante los directores de rentas. En lo sucesivo, para que no tengan que venir todas las noches á sesiones de la comision, y para que pueda hacerse fácilmente el trabajo en los cuatro meses que han de durar las Cortes, ha puesto la comision una base en que se establece que presenten datos estadísticos por decenios.

¿Qué mas podria decir de las declamaciones del señor Gaminde? Que la administracion es mala, y la mitad del presupuesto lo consumen los empleados. La Hacienda, señores, era un caos; y en 43 se arrojó el señor Mon á plantear un sistema, sustituyéndolo al caos que habia antes.

Dice el señor Gaminde que no hay contabilidad. Yo creo que desde el año 50 acá tenemos alguna contabilidad que dá resultados, como lo prueban los libros de cuentas del Estado en esos últimos años.

Tambien ha hablado S. S. del desestanco del tabaco, que es su idea favorita, como tambien la del señor Albaida. A entrambos señores contestaré diciendo que esta no es una idea nueva, puesto que ya se practicó en 1821: el desestanco llegara en su dia; pero hoy no debe hacerse esa reforma, y mucho menos despues de haberse abolido la contribucion de puertas y consumos, nada mas tengo que oponer á lo dicho por el señor Gaminde.

La comision hubiera querido ver á su lado á todos sus individuos, mas bien que verse duramente atacada por sus compañeros, los cuales nos han acusado de no haber trabajado, cuando hemos estado durante siete meses asistiendo á la comision de presupuestos, y cada noche á la seccion de Hacienda. No esperaban ciertamente los individuos de la comision que se les dijera que sus trabajos eran acertados; pero nunca han creido que debia decirseles que han seguido las indicaciones de los directores de las rentas, ni que no han sido tan valientes como debian: lo han sido tanto como el señor Gaminde, aunque no han hablado tanto como S. S. He dicho.

Los señores Gaminde, marques de Albaida, Labrador, Figuerola y ministro de Hacienda rectificaron, y sin mas se declaró haber lugar á deliberar por artículos, siendo aprobado sin discusion el 1.º despues de haberse desechado una enmienda del señor Garcia Jove, otra del señor Alonso (don Juan Bautista) y otra del señor Ruiz Pons, apoyadas brevemente por sus respectivos autores y rechazadas por la comision; habiendo tomado parte en el debate, ademas de aquellos, los señores Gonzalez de la Vega, ministro de Hacienda, Garcia (don Vicente) y Avevilla (don Pablo), y habiendo el referido señor Garcia retirado otra que tambien habia presentado.

A continuacion fué aprobado tambien sin debate el artículo 2.º despues de haberse desechado una enmienda y una adiccion al mismo, la primera del señor Figuerola, y la segunda del señor Figueras, habiendo contestado á esta última y al breve discurso del autor en su apoyo, la comision y el señor ministro de Hacienda.

Leido el art. 3.º fué aprobado sin discusion.

Leyóse á continuacion el art. 4.º y decia asi:

«El descuento gradual sobre los haberes de la clase dependiente del Tesoro, se exigirá en el año 1853 todo los individuos, incluso los del clero, exceptuando los cuerpos armados del ejército y de la marina, corabineros del reino y monjas en clausura, al tenor de la siguiente escala:

- Hasta 6,000 rs. inclusive el 10 por 100.
- Desde 6,001 hasta el 12,000 el 12 por 100.
- Desde el 12,001 al 20,000 el 14 por 100.
- 20,001 al 30,000 el 16 por 100.
- 30,001 al 40,000 el 18 por 100.
- 40,001 al 50,000 el 20 por 100.
- 50,001 al 80,000 el 22 por 100.
- 80,001 en adelante el 25 por 100.»

El Sr. MONTESINO: El objeto que tengo al pedir la palabra no es oponerme al artículo, sino simplemente pedir á la comision algunas explicaciones que pueden interesar á algunas de las clases mas menesterosas del Estado.

Dice el primer renglon de la escala gradual, que todos los haberes desde 6,000 rs. inclusive pagarán el 10 por 100; y deseo saber si en ese descuento se han de incluir los sueldos de aquellos individuos que no tienen derechos pasivos, que no disfrutan mas que de simples jornales. Por ejemplo, los peones camineros, que no tienen mas que seis reales, los guardas de monte, los extranjeros ocupados en las obras de los puertos por un convenio especial, ¿deben estos individuos, asi como otros que se encuentran en igual caso, tales como los empleados de portazgos, estarsujetos al descuento gradual? En mi concepto seria injusto; pero de todos modos deseo oír las explicaciones de la comision.

El Sr. FIGUEROLA: la comision no ha creido nunca que los que disfrutan un jornal deben sufrir el descuento; y por lo mismo, los empleados como jornaleros en las fábricas del gobierno, en las obras públicas etc., no están sujetos á él. No lo deben estar tampoco los peones camineros, porque el sueldo de estos debe ir comprendido en el material, no en el personal, y el material no se ha sujetado á descuento. Todos los demás que tienen el carácter de empleados deben sufrir el descuento establecido.

Los señores Montesino y Figuerola rectificaron.

El Sr. IRIARTE: He retirado una enmienda que habia presentado á este artículo; pero desearia que la comision sustituyera la palabra *precurará* con la de *dispondrá*.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Debo decir al señor Iriarte, que al ocuparse la comision del descuento ha creido que pesa con desigualdad sobre las clases á quienes se impone; y yo por mi parte he hecho un sacrificio al votar en la comision que á una de esas clases se exija el 25 por 100.

La comision ha deseado que para lo sucesivo no exista este mal; pero ha querido dejar la elasticidad necesaria para que el gobierno obre en virtud de las circunstancias.

El Sr. CALVO ASENSIO: Desearia que la comision, teniendo en cuenta la desgraciada posicion de los que cobran sueldos insignificantes, se sirviera no descontar nada á los que perciben hasta 4,000 rs., y que sea solo el 5 por 100 el descuento de los que cobren hasta 6,000.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Aunque con mucho sentimiento mio, debo decir que en vista de las dificultades que ofrece esa variacion, la cual podrá no obstante hacerse para el porvenir, no puede la comision acceder á lo propuesto por el señor Calvo Asensio, mi amigo especial.

El Sr. CALVO ASENSIO: En ese caso, convencido de la justicia de lo que pido, suplico á las córtés se sirvan votar este artículo por partes en lo que se refiera á la primera escala.

El Sr. IÑIGO: Insisto por mi parte en la idea del señor Montesino, no bien esplicada por la comision, y en lo que ha propuesto el señor Calvo Asensio. Haciéndose esto se evitará esponer la moralidad de los empleados, y no se perjudicarán los ingresos del Tesoro.

Espero pues que las córtés no aprueben el dictámen en la parte relativa al descuento de los empleados que perciban sueldo menor de 6,000 reales.

Despues de una rectificacion del señor Figuerola, preguntóse con arreglo á la peticion del señor Calvo Asensio si el artículo se votaria por partes, y habiéndose decidido que no por 47 señores sentados contra 29 de pie, quedó aprobado tal como la proponia la comision.

Igualmente lo fué sin discusion el art. 5.º. Prorrogada en seguida la sesion por haber pasado las horas de reglamento, leyóse el artículo 6.º y decia asi:

«Se autoriza al gobierno para emitir acciones de obras públicas con destino á cubrir los 42.300,000 rs. comprendidos en el presupuesto de gastos para este servicio, quedando sin efecto las emisiones de dicha clase de valores, verificadas por reales decretos de 2 de diciembre de 1852 y 16 de diciembre de 1853 en la parte que no hubiesen tenido ejecucion.»

El Sr. MONTESINO: No sé si la comision habrá oido al gobierno para proponer á última hora la considerable rebaja que propone en el presupuesto de obras públicas. Siendo este 84 millones, lo reduce á 42; pues si bien es verdad que en este artículo se dice que se autoriza al gobierno para emitir acciones de obras públicas á fin de cubrir esos 42 millones, considerando que en la situacion actual de nuestro crédito seria esta operacion ruinosa, por lo cual no la aconsejaria, yo veo que realmente se rebaja mitad por mitad es-

te presupuesto. Veamos, aunque rápidamente, si es posible hacer esa rebaja tal como la comision la propone.

El presupuesto lo forma 10 millones para reparar las carreteras; 40 para obras en ejecucion; 10 para obras que seria conveniente ejecutar; 3 para estudios de ferro-carriles, y uno para obras nuevas de puertos, y otros 3 para obras y aparatos de faros. Pues bien: nada de esto podrá hacerse ó quedará reducido á la mitad. Esto sucede en España, al paso que el presupuesto francés (que en 1850 solo ascendia á 216 millones) tiene hoy consignados para obras públicas 534.

Es necesario pues que el pais no se sorprenda si no tiene carreteras, y si nos quedamos tan atrás en la senda de adelantos que siguen otros paises.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Al oírle al señor Montesino, no parece sino que el gobierno ha pedido una cantidad efectiva de 84 millones para obras públicas, y que nosotros se la hemos negado. No es esto asi: el gobierno presentó un presupuesto extraordinario de esa cantidad para obras públicas, y como medio de obtenerla, puso en el presupuesto de ingresos una suma igual que pensaba realizar con una operacion de crédito, emitiendo 112 millones en acciones de carreteras calculadas al tipo de 75.

Yo pregunto al señor Montesino: desde 1.º de enero en que debió hacerse la emision hasta la época en que va á votarse el presupuesto, ¿han podido emitirse esas acciones?

Por lo demás S. S. ha hablado del crédito. El crédito no está tan bajo, y en el caso de que se trata lo estará menos, puesto que tiene la garantía de bienes nacionales en la parte que se destinan á este objeto.

El señor Montesino rectificó.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Creo que no debo molestar la atencion de la Cámara despues de lo que ha espuesto el señor Montesino. Solo ruego que se tengan presentes sus razones al tiempo de votar.

Los señores Montesino y ministro de Fomento rectificaron.

El Sr. MOYANO: Los individuos de la comision de presupuestos no hemos querido escamar las cantidades que se piden para obras públicas, porque estamos deseosos de darles el impulso que necesitan; pero ballándose avanzada la estacion, hemos creido que no era posible invertir la cantidad que se presupone y en esta atencion se ha rebajado á la mitad.

El Sr. MONTESINO: No es tanto ya la cuestion de los 84 millones como otra consideracion, la que me hace tomar la palabra. Deseo que se aclare si esos 42 millones que se asignan son para todo el año ó para lo que queda del presente.

El Sr. marqués de ALBAIDA: Creo que además de lo que se señala al ministerio de Fomento, el señor ministro tiene que arbitrase otros recursos para obras públicas, valiéndose para ello de los bienes nacionales. Para cuando las Cortes se aproximen al fin del año, debe presentar S. S. una operacion especial para pagar todo lo que se debe y dar impulso á esas obras.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Preseindiendo de la operacion, lo que pido á las córtés es que los 42 millones que se conceden sean solo para el segundo semestre.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Los 42.300,000 reales que se ponen en el presupuesto extraordinario de obras públicas, se entiende por todo el respectivo al año actual. Puesto á votacion el artículo, fué desechado por 30 votos contra 20; y habiendo despues propuesto la comision la cantidad de 60 millones, fué aprobado con esa modificacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El señor Moncasi tiene la palabra.

Subiendo á la tribuna el referido señor Moncasi, leyó el dictámen de la comision encargada de reunir los datos y comprobantes que puedan servir de capitulos de cargo para exigir la responsabilidad á los ministros que desde junio de 1843 hasta el 17 de julio de 1854 hayan infringido la Constitucion y las leyes, y atentado á la propiedad y seguridad individual de los ciudadanos, siguiendo en él por razon de método el órden inverso de dichos ministerios y empezando por el de Sartorius que juró el cargo en manos de la reina en 19 de setiembre de 1853, concluyendo el referido dia 17 de julio, siendo el resultado del trabajo de la comision presentar 44 capitulos de cargo contra dicho gabinete, los cuales ofrecen, en opinion de la misma, merito bastante para exigir el referido ministerio, la responsabilidad consiguiente.

El señor Presidente anunció que dicho dictámen se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas proponiendo se apruebe la de nueva eleccion de la provincia de Lugo, y que se admita como diputado por la misma

al señor D. Manuel Pasaron y Lastra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes; el tratado con la república Dominicana; el dictámen sobre los matriculados de Vinaroz, y el de la comision de actas que acaba de leerse.

Se levanta la sesion. Eran las siete y cuarto.

# ESPAÑA.

MADRID 21 de julio.

Casi todos los periódicos de la corte se han ocupado cada cual bajo el punto de vista de sus principios, de la salida de España del pronuncio de Su Santidad Monsieur Franchi, y casi todos nuestros colegas han emitido su parecer respecto á las consecuencias que este suceso diplomático pudiera ocasionar en la situacion actual.

Por nuestra parte, conocidas como son las opiniones que profesamos acerca de la conducta tradicional de la corte de Roma, no vacilamos un momento en consignarlas de nuevo á propósito de la retirada del señor pronuncio que seria juzgarla tan grave como algunos suponen, no está completamente desnuda de importancia.

Nosotros sentimos tambien que la corte de Roma haya tenido por conveniente retirar de España á su representante, y aunque este solo hecho no debe calificarse de formal ruptura de las relaciones pontificias con un pueblo católico, conviene sin embargo apreciar debidamente las causas que motivaron este paso, su significacion, sus ultimos resultados y la política que deseáramos observarse el gabinete en tan delicado negocio.

El pronuncio de Su Santidad al pedir sus pasaportes ha consignado, si bien con mesura y en términos prudentes, el disgusto con que habia presenciado los ataques sufridos por la religion y la iglesia de que es representante el Pontífice romano.

Puro el pronuncio de Su Santidad no espone ni declara quienes han sido los que maltrataron á la religion y á la iglesia, y nosotros tenemos necesidad de examinar el fundamento de semejante cargo.

¿En qué actos oficiales se ha hecho gala, se manifiesta la irreverencia del gobierno, ni de los poderes del Estado hácia la religion y la iglesia?

En las circulares del señor Aguirre se nos dirá, en algunas frases mas ó menos enérgicas y espesadas con algun calor en el seno de las Cortes constituyentes, en la actitud en que, y muy á pesar suyo, se han colocado ciertas autoridades con algunos obispos.

¿No es mas que en eso? Hay mas: la corte de Roma está disgustadísima con la ley de desamortizacion.

Concebimos perfectamente su inquietud. Seremos mas esplicitos aun: esta es la causa principal, el motivo verdadero de la tibieza oficial que hoy en mas reinará entre Roma y nuestra situacion política. Tal es el origen de la falta de armonia entre las dos naciones, y siendo asi, permítasenos añadir que lo sentimos por Roma. Su autoridad se rebaja un tanto y pierde de su importancia cuando se echa de ver la razon única sino ostensible de su desdénso proceder.

Y no puede menos de ser esta la causa de la retirada de Monsieur Franchi porque nosotros no queremos atribuir á las antipatías políticas lo que el pronuncio asegura, que solo es resultado de los ataques á la religion católica. Y no queremos atribuir á antipatías políticas el proceder de Roma; porque la Santa Sede jamas se ha mezclado en las cues-

iones p... ha invac... miscuid... püblicos... mision... la silla a... desviars... sucrisio... Ahor... contra... dament... Franch... español... naria... otro en... tra las... mostr... pretens... otras q... de esa... vez de... naza la... jamas... sase co... ¿Qu... rebaja... Tambi... hemos... hasta l... Si la... senta... descen... y de la... sabe y... mente... gion d... las no... corte... que n... siglos... tante... un dia... ¿Qu... y á co... envío... para s... Dios... tiene... afectu... presci... Ro... prela... nos e... gélinc... bres... apasit... tidos... parte... hom... gran... que... Y po... situa... do, ... tra d... coro... exig... ta co... A... for... origi... cand... tiene... se, c... dad... exig... actu... E... que... de la... pañ... mo... resp... puel... que... quic... cató... irre... que... sos... mos...

iones políticas de otros Estados, jamás ha invadido ese terreno, nunca se ha miscuido en la marcha de los negocios públicos al menos como Papa, pues su misión es en la tierra muy diferente, y la silla apostólica cumple su destino sin la silla apostólica de encargo que Jesucristo le tiene confiado.

Ahora bien: si los ataques dirigidos contra la religión y la iglesia son el fundamento de la retirada de Mosieur Franchi ¿cree Roma, cree la nación española que los intereses católicos ganarian menos si se reclamase un día y otro en sentido conciliador y justo contra las agresiones supuestas, y se demostrase á nuestro gobierno que las pretensiones de Su Santidad no son otras que las de proteger la integridad de esa religión que tanto se invoca, en vez de suspender como en son de amenaza las relaciones con un gobierno que jamás podría desoir lo que se le espresase con lealtad y fuese equitativo?

¿Qué? ¿la corte de Roma no quiere rebajarse á tal grado? Sea en buen hora. También nosotros no queremos, no debemos llevar nuestra condescendencia hasta la debilidad.

Si la corte de Roma, la que representa la humildad cristiana no quiere descender al terreno de la conciliación y de la prudencia, el pueblo español que sabe y conoce mejor de lo que generalmente se cree, lo que se debe á la religión de sus mayores, y lo que merecen las no siempre rectas intenciones de la corte de Roma, exigirá y con razón, que nuestro gobierno ahora como hace siglos, sepa mostrarse digno representante de la nación, cuyos destinos rigió un día el emperador Carlos V.

¿Qué? ¿el pueblo que há pocos años y á costa de sacrificios imponderables envió sus hijos á los Estados pontificios para sostener en la frente del ungido de Dios, la vacilante tiara de San Pedro, tiene ó no derecho á una conducta mas afectuosa, á otros miramientos de que prescinde actualmente la curia romana?

Roma no debe ignorar que entre los prelados de la iglesia española hay algunos cuya mansedumbre no es tan evangélica como convendría que fuese, hombres de carácter irascible, inquietos y apasionados á las contiendas de los partidos políticos en cuyas luchas toman parte so pretexto de interés religioso, hombres de escasa humildad y de no grande elevación aparte el carácter de que están revestidos; y por lo mismo que Roma no ignora esta gran verdad, y por lo mismo que sabe que la actual situación ha recibido de otras ese legado, debiera, ya que tan celosa se muestra de la integridad religiosa, no hacer coro con esos mismos prelados, cuyas exigencias tienen una identidad absoluta con las suyas.

Atenuar esas mútuas diferencias, esforzarse para que esos prelados que las originaron, se aparten de las cuestiones candentes de la política en cuya escena tienen un especial placer en presentarse, é invitar al gobierno para mejorar la condición del clero en general es la verdadera, la gran misión que nosotros exigimos del delegado pontificio en las actuales circunstancias por lo menos.

Empero no ha sucedido así, y para que no quede duda de la benevolencia de la corte de Roma hácia la nación española; para que se comprenda bien cómo la curia pontificia se esmera en corresponder á los grandes favores que el pueblo español ha hecho en su obsequio; para que nos persuadamos todos de la solicitud con que procura por este católico país, bastará por vía de prueba irrecusable, aparte la indiferencia con que siempre se ha conducido y los escasos testimonios de aprecio que la debemos el conflicto que intenta producir y

la perturbación que se propone causar en las conciencias, retirando su representante en estos momentos en que los enemigos del gobierno y de las instituciones liberales conspiran por doquier.

Volvemos á repetirlo, nos duele que haya tenido lugar esta interrupción espontánea por parte de Roma, de las relaciones diplomáticas que nos unian; pero una vez que este hecho es inevitable, creemos que el gobierno está en el caso de hacer valer su razón, mostrándose prudente y digno pero fuerte y exigente, y si la corte romana llevase sus aspiraciones mas lejos de lo que por ahora no es presumible; si intentara provocar una escisión religiosa en estos momentos en que el negro pendón del carlismo acaba de enarbolarse en alguna parte de nuestro territorio; y si por último, el paso del señor pronunció ha de servir, contra su voluntad sin duda, para fomentar la rebelión absolutista, entonces al gabinete que preside el vencedor de Morella y de que forma parte el campeón de Lucena, debe apelar al patriotismo nacional, recordándole los agravios que de antiguo nos ha inferido la corte de Roma, las intrusiones de su potestad en nuestros asuntos privados, y la necesidad en que estamos de fijar radicalmente y de una vez la línea divisoria de nuestros deberes con Roma, y los respetos y consideraciones que estamos en el derecho de exigirle.

Para obrar con mayor imparcialidad, para que no se atribuyese jamás á la pasión su conducta, el gobierno debiera entregar la apreciación de esta querrela á una reunión de personas respetables por su saber y rectitud cuyo dictamen pudiera aceptar, si por sí mismo no se resuelve á dirimir las disidencias que han surgido con la corte de Su Santidad, de cuya conducta en esta ocasión debería hacerse un fiel retrato en un bien meditado *memorandum*, para que toda la Europa culta y los gobiernos que estiman en algo su dignidad, comprendan y puedan apreciar de que parte está la razón y la justicia y de cual la inconsecuencia y la ingratitud.

Solo así llegaremos á poner un término á sus perennes querrelas de Roma y solo así dejará de existir en nuestra patria una especie de poder cuyo antagonismo con los gobiernos se revela á cada instante y en todas las épocas.

(Nacion.)

Idem 24.

Dice la *Iberia* de ayer:

«Acerca de lo que decíamos en nuestro último número sobre la concesión de un título de Castilla, acto que habia merecido la censura de los diarios moderados, hace la *Gaceta* de ayer la siguiente declaración:

«A un periódico de la corte ha causado asombro cierto real decreto, últimamente publicado en la *Gaceta*, por el cual se concede merced de título de Castilla, con la denominación de vizcondesa de Casa-Gonzalez, condesa de San Felix, á doña Felicia de Alvear Fernandez de Lara, para si, sus hijos y descendientes legítimos, en recompensa de los servicios prestados al Estado por su difunto marido don Ramon Gonzalez de Horzola.

Y entre otras cosas dice el citado periódico lo siguiente:

«Pero nuestro asombro subió de punto, cuando leyendo detenidamente el decreto, observamos que la merced recaía en una señora en quien se premiaban los servicios de su difunto marido. ¿Qué hizo este señor? nos preguntamos nosotros; ¿quién era, para que un ministro progresista, un depositario de las tradiciones revolucionarias, se creyese obligado á aconsejar á S. M. el otorga-

miento de una remuneración póstuma tan considerable?»

A esto, á lo demas, y á todo hay la respuesta de que el título á que se alude fue concedido por resolución autógrafa de S. M. á don Ramon Gonzalez de Horzola en 17 de diciembre de 1847. La larga y postrera enfermedad del interesado fue causa de que este no pudiese llenar los trámites y requisitos necesarios para obtener la real cédula; y posteriormente S. M. tuvo á bien otorgar la misma gracia á su esposa, ó mejor dicho, revalidar la otorgada en 1847.

Hasta aquí el órgano oficial, cuyas noticias están de acuerdo con las que nosotros nos hemos procurado sobre el particular; pudiendo asegurar que la revalidación del referido título de Castilla ha procedido de la espontánea munificencia de la reina, así como la concesión fué debida á un acuerdo autógrafa de la misma que obra en el expediente.

Veán, pues, los periódicos moderados como el ministro progresista no ha faltado á los principios de su partido ni á las tradiciones revolucionarias. No ha hecho mas que cumplir respetuosa y atentamente la voluntad de S. M., al autorizar una gracia á la memoria de un antiguo moderado; en esto el ministro progresista ha procedido como caballero, y como monárquico respetuoso á los deseos de su reina, en un asunto que no tiene otra importancia que la de condescender con uno de esos naturales arranques de generosidad en doña Isabel II: si los moderados fueran de corazón monárquicos, no atacarían así un acto espontáneamente emanado de la reina; pero ellos están destinados á desprestigiar el trono en todas las ocasiones y por todos los medios. Por lo demás nos estraña mucho que ellos hablen de gracias y honores, por un motivo como este, y que se les vuelve en cargo *contraproducentem*, cuando la *Guía de forasteros* es una acusación permanente contra las locas cuanto pueriles prodigalidades del moderantismo.

## PALMA.

### GACETILLA LOCAL.

**LLEGADA.**—Ayer la verificó nuestro particular amigo y colaborador, el diputado á Cortes por esta provincia don Ramon Perez, quien ha permanecido en Madrid durante la actual legislatura, debiendo emprender otra vez su marcha tan luego como las necesidades de la nación llamen á la corte á todos los diputados.—Su familia y sus numerosos amigos desean eficazmente concluyan los dias que ha de estar en observación en la cuarentena para poderle abrazar y tenerle en su compañía.

**NOMBRAMIENTOS.**—Ayer fueron nombrados alcalde de primer voto del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad don Miguel Salvá y Cardell, alcalde de tercer voto don Antonio Bennasar y Frontera y síndico primero don Gerónimo Roselló y Ribera, abogado.

**¿TENDRÁ MUCHOS IMITADORES?**—El Escmo. é Ilmo. señor don Domingo Costa y Borrás, obispo de Barcelona desde su destierro ha puesto á disposición del gobernador civil de aquella ciudad el edificio del colegio episcopal con todas sus dependencias destinándolo á hospital de coléricos, en el desgraciado caso que este terrible azote de la humanidad, invada como en el año an-

terior la capital del principado, y corriendo de su cuenta todos los gastos que sean necesarios á la administración de dicho hospital y asistencia de los enfermos.

Por nuestra parte tributamos un voto de gracias al señor Costa y Borrás por su proceder, deseando ardientemente que los demas prelados de España imiten tan caritativo como religioso acto. Esperamos también que nuestro compatriota el Ilmo. señor don Miguel Salvá y Munar obispo de esta diócesis manifestará á sus paisanos lo que está dispuesto á hacer si el cólera invade la capital de las Baleares.

### NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

IVIZA 21 de julio.

Bajo la presión del mas puro entusiasmo é intensísimo placer tomo la pluma para manifestar á Vds. lo ocurrido en esta ciudad con motivo del aniversario del pronunciamiento que derrocó á la inmoral pandilla que durante once años cubrió de sangre y oprobio á esta magnánima nación. El día 18 del presente julio cumplió un año que estos habitantes dando el grito de libertad secundaron el pronunciamiento iniciado en los campos de Vicálvaro bajo el lema de moralidad y justicia. ¡Salve 18 de julio! ¡Salve día imperecedero, día de feliz recuerdo para los que como nosotros sienten sus corazones henchidos de puro patriotismo! Nunca se borrará de nuestra mente tan plausible acontecimiento: nunca olvidaremos el noble comportamiento de esta bizarra y morigerada marina, que ávida de libertad supo aterrarse con su imponente actitud á un puñado de farsantes, instrumentos de los opresores del pueblo.

Por espacio de tres dias, que han sido de júbilo para los que en sus venas circula sangre liberal, han permanecido la plazuela de la Tertulia y paseo del Muelle adornados con arcos de arrayan y muchas banderas, viéndose en los balcones del Casino y la Fonda, edificios situos en la misma plazuela, los retratos del invicto Duque de la Victoria y otros patriotas, descollando entre ellos un hermoso cuadro en el que figuran los de todos los españoles mártires de la libertad.

A las diez de la mañana del 19, habiendo la Milicia Nacional invitado á las autoridades y corporaciones de esta ciudad, se dirigió á la iglesia del Salvador en la que se celebró una misa solemne y se pronunció un discurso por D. Francisco Tur. Este liberal clérigo con la energía que le permiten los 83 años que pesan sobre su respetable frente, demostró el mal que ha reportado á los pueblos la tiranía, y los inmensos beneficios que deben esperar de un gobierno liberal. Incitó á los nacionales y á los ciudadanos todos á que acaten las disposiciones de la autoridad constituida y conserven la union para defender las instituciones libres, hasta derramar su sangre si necesario fuese. ¡Ojalá los sacerdotes todos respetasen como el señor Tur los derechos del ciudadano! Seguramente no habríamos presenciado los tristes espectáculos que han ofrecido á los pueblos algunos infames sectarios del absolutismo que so pretexto de religión se han entregado al asesinato y rapiña como lo hicieron los mas feroces bandoleros! Sea pues inexorable la justicia con los latro-facciosos que para entregarse al pillage han tratado de convertir nuevamente á la España en un lago de sangre! Caiga la cuchilla de la ley sobre las cabezas de los asesinos de la libertad y sea su sangre inmundada la última que

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA del 30 de julio de 1855.

Por real orden de 30 de mayo último ha tenido á bien disponer S. M. que los segundos comandantes de infantería que deseen pasar de capitanes al Cuerpo de Carabineros del Reino, puedan solicitarlo y serán preferidos en las vacantes que correspondan al ejército; quedando al cuidado de la inspección general de carabineros, el preferirlos también en las propuestas que se formen en lo sucesivo.

Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento de los segundos comandantes á quienes pueda interesar.—El general gobernador.—Garrigó.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante de la Union, don Agustin Marañón y Jaquetot.

Parada: Union, Artillería y Milicia Nacional.

Hospital y provisiones, Union. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

Sanidad.—Circular.—En la posibilidad de una invasión del cólera-morbo toda vez que se halla ya por desgracia desarrollado en el continente español, forzoso es prevenirse no solo para oponer la debida resistencia á tan cruel enemigo, sino para evitar la confusión consiguiente en los primeros momentos de presentarse cuando no se estuviese del todo preparados para ello.

La mayor parte de los pueblos segun resulta de las actas remitidas en cumplimiento de mi circular de 27 de mayo último, se hallan convenientemente distribuidos en barrios, para en su caso concentrar los socorros de toda clase que se reclamaren, habiéndose designado también el edificio ó edificios que podrán destinarse á enfermerías del cólera; pero tanto las casas de socorro de los barrios ó parroquias como las enfermerías se hallan tan solo en proyecto, y es necesario que á medida que se acerca el peligro se aproxime todo á la realidad. Así, pues, ha llegado el caso de procurarse cada ayuntamiento constitucional los recursos bastantes para que en el acto de la desgracia que se teme puedan proveerse de lo necesario asi dichas casas de socorro como las enfermerías y hacerse frente á todos los gastos consiguientes como son, honorarios de facultativos, de enfermeros sirvientes, medicinas, sopas económicas y socorros para los pobres, y demas propios de semejantes calamidades y que no todos pueden preverse.

Para esto prevengo á los ayuntamientos constitucionales que oyendo á las Juntas de Sanidad y de Beneficencia propias para ilustrarles cada una en su ramo, designen la suma que en su respectivo distrito municipal conceptuen suficiente para acudir á todas las necesidades, proponiendo despues los primeros dentro el preciso término de seis días á contar desde el recibo de esta circular, los medios que consideren mas oportunos y eficaces para realizarla, á la Esc.ª Diputación provincial que no dudo está dispuesta á admitir y despachar con urgencia dichas propuestas cooperando así con patriótico celo á salvar las criticas circunstancias sanitarias de los baleares; en la inteligencia de que pasado el peligro serán inmediatamente devueltas las cuotas á los contribuyentes, pues dicha suma no deberá ser mas que un depósito creado en cada municipalidad para aminorar en su caso los estragos del mal en beneficio comun.

Al propio tiempo reencargo á los al-

caldes, ayuntamientos constitucionales, Juntas de Sanidad y de Beneficencia el exacto cumplimiento de cuanto se halla prevenido en mis circulares anteriores, concurriendo con celo humanitario á conjurar el peligro que nos cerca, dispensando á las clases menesterosas los socorros convenientes para evitarlas la necesidad de alimentarse de sustancias insanas germen el mas temible en estos momentos, y vigilando sobre los contrabandistas, como tengo prevenido de antes, que es otro de los elementos que mas deben ser atacados.

Es preciso se persuadan de que por su carácter de autoridades locales los unos y de corporaciones auxiliares las otras, pesa sobre todos una responsabilidad inmensa y que así como un celo ardiente y una vigilancia ni un momento interrumpida pueden salvar las vidas é intereses de sus administrados, el menor descuido lo comprometeria todo. Estas épocas son de prueba para las autoridades, no menos que para los vecinos, en particular los acomodados, pues las virtudes morales y humanitarias son llamadas por la Providencia á manifestarse con toda su fuerza y sublimidad.

Palma 26 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el día 14 de agosto á 96 rs. vellon cada entero y 12 el octavo: distribuida en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fs. listing various prize amounts and quantities.

1000

Palma 30 de julio de 1855.—J. M.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 28.

De Iviza en 2 dias javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 7 pasajeros, sal y balija.

IDEM DESPACHADAS.

Día 28.

Para Barcelona laud Adonis, de 47 ton., patron Bernardo Cabrer, con 17 p., tocino y esf.

Para Constantinopla goleta San Nicolás, de 89 ton., pat. Bernardo Borrás, con vino y esf.

Para Ciudadela laud Tres Amigos, de 14 ton., pat. Miguel Melis, con un pasag. y lastre

Para Génova polacra goleta Carmen, de 45 ton., pat. Antonio Buenaventura, con barrilla y efectos.

Para Valencia laud Paquito, de 38 ton., patron Ramon Bauzá, en lastre.

Para Argel laud Santo Cristo, de 20 ton., pat. Jaime Alemany, con frutas y efectos.

Para Iviza javeque Ciudadano, de 32 ton., pat. Francisco Ribas, con 4 pas., lastre y balija.

AVISOS.

EN ESTA IMPRENTA DARÁN RAZON de la persona que tiene para enagenar una finca consistente en casa rústica y urbana, cisterna y un huertecito en el lugar de Son Sardina, distante sobre cosa de una hora de la capital.

Su dueño no solo admitirá proposiciones para dicha enagenacion en dinero al contado ó en plazos, si que tambien la de permuta con cualesquier otra finca de un valor igual, con tal de que esté situada en esta ciudad.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende una casa de buena situacion en esta ciudad, que ofrece todas las comodidades que pueden descarse para cualesquiera familia por muy numerosa que sea.

Dará razon don Bartolomé Verger, frente la bajada de la cuesta de la Catedral, n.º 30.

se derrame en esta mi querida patria.

En la referida plazuela y en el centro de ella ondeaba la bandera española y se ha dado en los tres días guardia de Nacionales, siendo numerosísima la concurrencia que continuamente se ha visto en ella cantando himnos patrióticos. Por las noches ha habido iluminacion y se han paseado con música é infinidad de hachas de viento los retratos del ilustre Duque y de los mártires de la libertad, llevados por los oficiales de la Milicia, acompañados de un piquete de nacionales tambor batiendo y de un gentío inmenso. Al concluirse el paseo la última noche, nuestro muy querido alcalde constitucional hizo una corta pero sentida alocucion y conmovió tanto á los concurrentes, que al ver que aquel honrado ciudadano derramando lágrimas prorumpia en vivas á la Libertad y á Espartero y abrazando el cuadro de los mártires los besaba, fué secundado con el mas vivo entusiasmo por todos los que en sus corazones sienten amor por tan caros objetos.

A vista de cuadro tan consolador, puedo asegurar que pocas veces se ha notado tanta animacion en esta ciudad. Personas de todas clases y edades andaban por las calles para acudir al lugar de los festejos, en donde la alegría se veía pintada en el semblante de todos. Bien pudieron comprender los charlatanes que fueron dignos siervos de los Sartorius, que esté pueblo desea libertad verdadera y que por lo mismo despreciará siempre las intrigas que ponen en planta sus enemigos para hacerle odioso el gobierno representativo, y hacerse dueños de la situacion. Si, los usurpadores de la riqueza pública, de ben conocer que esté pueblo mira ya no solo con desden sino con indignacion sus maquinaciones y que por mas que intriquen no podrán lograr que odie á su ídolo que es la libertad. Para dominarnos tan completamente como en dias aciagos nos dominaron, es necesario vuelvan los Sartorius y los Domenechs y aun asi siempre tendrian la opinion pública en contra de ellos.....

D. Simon Manuel Martin gobernador y Vicario general de esta diócesis, hallandose en la mañana del 18 tomando un baño de mar, murió ahogado. ¡Dios le haya perdonado!!!

NOTA de los precios que tienen en este dia las articulos de consumo que á continuacion se espresan.

Trigo á 64 reales cuartera. Cebada á 28 id. id. Garbanzos á 76 id. id. Habas á 60 id. id. Guijas á 54 id. id. Arroz á 23 rs. arroba. Aceite á 17 rs. cuartan. Vino á 40 rs. cuartín.

(Corresp. del Genio.)

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN IGNACIO DE LOYOLA FUNDADOR.

VARIACIONES ADMOSTERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. showing weather data for yesterday and today.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las... 4 hs. 52 ms. Pónese... á las... 7 » 8 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 6 ms. 3 s.

EL MALLORQUIN, su capitán don Gabriel Medina. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio postal y público el miércoles 1.º de agosto á una de la tarde; admite carga y pasajeros despacha en la calle de la Porteria de San Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT. DICCIONARIO DE LOS POLÍTICOS 6 VERDADERO SENTIDO DE LAS VOCES Y FRASES mas usuales entre los mismos, escrito para DIVERTIMIENTO DE LOS QUE YA LO HAN SUO y enseñanza de los que aun quieren serlo. POR D. JUAN RICO Y AMAT. PROSPECTO.

Nunca como ahora, que parece haberse aguna fé en la política, y que los viejos y nuevos partidos se han colocado frente á frente para medir sus armas con encarnizamiento en pró de sus principios, ha sido tan oportuna la publicacion de una obra como que hoy anunciamos.

Su principal objeto no es otro que reflejar las tropelías y desaciertos de todos los partidos y fracciones que han luchado hasta el presente en el estadio de la política.

El Diccionario de los políticos no será un libro de opiniones, sino una coleccion de verdades; un daguerreotipo moral donde saldrán estampados, con el risueño colorido de la tinta mas imparcial y decorosa, las ilegalidades y errores de todos ellos, y los vicios que adolecen sus respectivos sistemas. El político que se disguste al tropezar con su trato puede volver la hoja seguro de que verá al observar en la siguiente el de contrario.

Como anteriormente llevamos dicho, el objeto es anatematizar el pasado para que sirva de escarmiento al presente y de enseñanza al porvenir. Los viejos partidos han muerto en España con su antigua organizacion, aunque se les vé moverse todavia en sus comedidos sepulcros, no son otra cosa que cadáveres galvanizados, que quedarán pronto roídos por el devorador gusano de su conciencia y presa al fin de la corrupcion y de la podredumbre.

La salvacion del pais pende únicamente desde hoy, de la formacion de nuevos partidos y de la completa destruccion de los antiguos, porque todos ellos, sin escepcion alguna, han sido perjudiciales al pais. «Todos hemos errado» se ha hecho decir á no sé quien en una ocasion solemne, y esa frase ha sido la gran verdad que se ha pronunciado en esta época de verdades que parecen mentiras, de mentiras que parecen verdades.

¿Quién es el que, figurando en política, ha pecado una vez siquiera? ¿quién el que examinando su conciencia tranquilamente cree con derecho para arrojar la primera piedra sobre sus contrarios?

Este Diccionario, pues, puede servir de mucho á los que traten de evitar una caida en los mal encubiertos precipicios, y es especial á los diputados actuales, encargados principalmente de dar á la política un giro mas provechoso á los intereses del pais.

Al hablar de los políticos en esta obra, comprenderán los lectores que se trata de los malos, no de los buenos, de los que explotan no de los explotados; de los engañadores y no de los que se dejan engañar.

Antiguo periodista el autor, y conocido como escritor satírico, creemos inútil recomendar el mérito de esta obra, mucho mas estando, como estamos, plenamente convencidos de que el público no juzga ya en modo por lo que se le ofrece, sino por lo que se le cumple.

Para que pueda conocerse de antemano el carácter é imparcialidad de la obra, ponemos á continuacion las definiciones de tres palabras entresacadas de las 500 que comprende el Diccionario, y sin duda que pueden servir de claro y verdadero prospecto.

Consta este Diccionario de 336 páginas de impresion clara y correcta en buen papel tomano 4.º marquilla.

Cuesta 24 rs. cada ejemplar. El prospecto con mas extensos detalles se halla de manifiesto en dicha libreria.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.